



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



S-02-20211222-05064

San Juan de Pasto, 22 de diciembre del 2021

Señor
JOSE CHILAMÁ
Las Cuevas
Celular: 3147145891
El Contadero

U.R.C.
[Firma]
Enero 5, 2022

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta al comunicado GSAU0274-21.**

Respetado peticionario:

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en adelante (la “Concesionaria”), comedidamente nos permitimos brindar respuesta a la comunicación del asunto, en los siguientes términos:

En atención a su solicitud de manera respetuosa nos permitimos informarle, que como consta en acta 24 de noviembre del año que cursa, no se evidenciaron perdidas en la banca o deslizamientos en los predios, contrario a lo afirmado por el peticionario respecto de que las aguas por escorrentía superficial que aparentemente llegaban hasta sus predios temiendo deslizamientos, no ciertos.

Por lo cual el área predial da cierre del caso.

Habiendo atendido de fondo su solicitud y sin otro particular, agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Actas 24 de noviembre 2021
Proyectó: E. Urbano PQRS-RDL
Aprobó: A. Romero
Remisión: N/A

